



María Soledad Luévano Cantú
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México., a 26 de septiembre del 2023
Oficio N°.029/SLC/2023

Lic. Gilberto Encinas Espejel
Secretario Técnico del
Grupo Parlamentario de Morena
Presente

Por este medio, anexo la siguiente:

- **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA SEVERA Y EXTREMA EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

Por lo que solicito de la manera más atenta, que dichas iniciativas se incluya en el orden del día de la sesión del 26 de septiembre del 2023.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones brindadas a la presente solicitud, quedo de usted.

ATENTAMENTE



María Soledad Luévano Cantú
SENADORA DE LA REPÚBLICA

**SENADORA ANA LILIA RIVERA RIVERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA,
PRESENTE.**

La Suscrita Senadora María Soledad Luévano Cantú, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 8, fracción II, 72, fracción XIII, 95, numeral 1, 276 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A EFECTO DE QUE, POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y CON LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PROCEDA A EMITIR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA SEVERA Y EXTREMA EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El medio ambiente representa un espacio biológico cuyo cuidado es una tarea primordial para garantizar el bienestar de todos los seres vivos que lo habitan, así como de los entornos que lo conforman.

Durante los últimos años, nuestro planeta ha experimentado cambios radicales que afectan a todos sus habitantes, pues circunstancias como la elevación extrema de la temperatura global, las sequías, el derretimiento de los casquetes polares, el aumento del nivel del mar, y demás fenómenos meteorológicos que son cada vez más frecuentes, han conllevado a que miles de especies estén en peligro de extinción, y recursos vitales como el agua, el aire y la tierra se vean seriamente afectados.

El fenómeno de la sequía, sin duda genera gran preocupación en todo el mundo y nuestro país no es la excepción, toda vez que perjudica de manera considerable a la población, a la actividad agrícola y ganadera y, en general, a todas las especies que crecen y se desarrollan, lo cual obedece fundamentalmente a la ausencia de precipitaciones pluviales. Además, cuando acontecen períodos prolongados de tiempo seco causado por la falta de lluvia se produce escasez y desabastecimiento de agua, lo cual acarrea consigo serios problemas de salud pública.



María Soledad Luévano Cantú
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por ello, las sequías se encuentran entre amenazas más importantes para el desarrollo sostenible, primordialmente para las naciones en desarrollo, aún y cuando cada vez son más los países con mayores recursos afectados por este tipo de fenómenos naturales adversos. Se estima que para 2050 las sequías afecten a más de las tres cuartas partes de la población mundial.

Lamentablemente el número y la duración de las sequías han aumentado un 29% desde el año 2000 y, en la actualidad, más de 2,300 millones de personas sufren problemas por la escasez de agua. Se calcula que este año 2023, unos 700 millones de personas se encontrarán en riesgo de desplazamiento por causas relacionadas con las sequías.¹

Por lo que hace a nuestro país, el fenómeno de sequías afecta gran parte del territorio nacional de manera reiterativa, principalmente al centro y norte del país. Los últimos años este fenómeno ha venido en incremento constante como consecuencia del fenómeno climatológico conocido como "La Niña" y el cambio climático, pero además, se considera que otras circunstancias como la deforestación y la urbanización han contribuido al agravamiento de las sequías.

De tal forma que el descenso en los niveles de precipitación ocasiona escasez de agua y consecuencias negativas en el bienestar de la población y la actividad económica, ya que repercute significativamente en la calidad de vida de la población y perjudica la economía en general.

Los datos históricos reflejan que la proporción del territorio nacional afectada por sequía ha sufrido un importante aumento, particularmente las regiones norte y centro-norte han sido las más susceptibles. Así, en mayo de 2018 el 7% de los municipios de 11 entidades federativas, presentó niveles de sequía en categoría de emergencia. Para septiembre de 2019, este número se elevó a 18% repartido en 18 estados, para mayo de 2021 el porcentaje fue de 35. %, distribuido en 23 estados y, para julio de 2022, 19 entidades habían tenido al menos un municipio en estado de emergencia.

Es de señalar que en el evento de que algún municipio se encuentre en estado de emergencia, las medidas de mitigación son forzosas, por lo que la probabilidad de lesionar su actividad económica se incrementa. En este escenario, el sector agropecuario, el cual produce un volumen de más de 7 millones 556 mil toneladas²,

¹ Gobierno de México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía 2023. Publicado el 17 de junio de 2023. Disponible en: <https://bit.ly/wsvDXR>

² Gobierno de México. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Zacatecas: un campo lleno de producción. Publicado el 30 de noviembre de 2020.

constituye el primer sector económico de afectación por la sequía, en virtud de que el agua le representa un insumo esencial y su escasez en las etapas iniciales primeras de un cultivo puede comprometer y aumentar los costos, o incluso imposibilitar su cosecha.³

De acuerdo con el Monitor de Sequía en México⁴, al 15 de septiembre de 2023, una buena parte del territorio nacional, principalmente centro-norte, se encuentra afectada por una sequía severa y, en algunos estados como Zacatecas, por sequía extrema, lo cual es considerado ya como un impacto natural dominante en esas regiones del país, como se observa de la siguiente gráfica.



Según dicho Monitor de Sequía en México⁵, al 15 de junio de 2023, 57 municipios del Estado de Zacatecas, esto es, el 98% respecto del total de la entidad, ya se encontraba afectado por la sequía y, según la información difundida, al 31 de agosto de 2023, de los 58 municipios en el estado, 41 presentan sequía extrema, 15 sequía severa y únicamente dos registran una sequía moderada.⁶

³ Banco de México. Sequía en México y su Potencial Impacto en la Actividad Económica. Publicado el 31 de agosto de 2022. Disponible en: <https://bitly.ws/VE9E>.

⁴ Comisión Nacional del Agua. Servicio Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México (MSM). Publicado el 20 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://bitly.ws/VEfy>.

⁵ Comisión Nacional del Agua. Servicio Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México (MSM). Publicado el 19 de junio de 2023. Disponible en: <https://bitly.ws/VEet>.

⁶ La Nota Zacatecas. Francisco Valdez. Alarmantes, niveles de sequía en Zacatecas: Conagua. Publicado el 07 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://bitly.ws/VEgX>.



María Soledad Luévano Cantú
SENADORA DE LA REPÚBLICA

**Número de municipios con sequía*
al 15 de junio de 2023**

MEDIO AMBIENTE

CLAVE	ENTIDAD	DL	DF	DF	DF	DF	MUNICIPIOS CON SEQUÍA (01-06)	ÍNDICE MUNICIPIOS CON SEQUÍA RESPECTO AL TOTAL DEL ESTADO
1	Aguascalientes						0	0.0
2	Baja California						0	0.0
3	Baja California Sur						0	0.0
4	Bahía de los Angeles						0	0.0
5	Bahía de los Angeles						0	0.0
6	Bahía de los Angeles						0	0.0
7	Bahía de los Angeles						0	0.0
8	Bahía de los Angeles						0	0.0
9	Bahía de los Angeles						0	0.0
10	Bahía de los Angeles						0	0.0
11	Bahía de los Angeles						0	0.0
12	Bahía de los Angeles						0	0.0
13	Bahía de los Angeles						0	0.0
14	Bahía de los Angeles						0	0.0
15	Bahía de los Angeles						0	0.0
16	Bahía de los Angeles						0	0.0
17	Bahía de los Angeles						0	0.0
18	Bahía de los Angeles						0	0.0
19	Bahía de los Angeles						0	0.0
20	Bahía de los Angeles						0	0.0
21	Bahía de los Angeles						0	0.0
22	Bahía de los Angeles						0	0.0
23	Bahía de los Angeles						0	0.0
24	Bahía de los Angeles						0	0.0
25	Bahía de los Angeles						0	0.0
26	Bahía de los Angeles						0	0.0
27	Bahía de los Angeles						0	0.0
28	Bahía de los Angeles						0	0.0
29	Bahía de los Angeles						0	0.0
30	Bahía de los Angeles						0	0.0
31	Bahía de los Angeles						0	0.0
32	Bahía de los Angeles						0	0.0
33	Bahía de los Angeles						0	0.0
34	Bahía de los Angeles						0	0.0
35	Bahía de los Angeles						0	0.0
36	Bahía de los Angeles						0	0.0
37	Bahía de los Angeles						0	0.0
38	Bahía de los Angeles						0	0.0
39	Bahía de los Angeles						0	0.0
40	Bahía de los Angeles						0	0.0
41	Bahía de los Angeles						0	0.0
42	Bahía de los Angeles						0	0.0
43	Bahía de los Angeles						0	0.0
44	Bahía de los Angeles						0	0.0
45	Bahía de los Angeles						0	0.0
46	Bahía de los Angeles						0	0.0
47	Bahía de los Angeles						0	0.0
48	Bahía de los Angeles						0	0.0
49	Bahía de los Angeles						0	0.0
50	Bahía de los Angeles						0	0.0
51	Bahía de los Angeles						0	0.0
52	Bahía de los Angeles						0	0.0
53	Bahía de los Angeles						0	0.0
54	Bahía de los Angeles						0	0.0
55	Bahía de los Angeles						0	0.0
56	Bahía de los Angeles						0	0.0
57	Bahía de los Angeles						0	0.0
58	Bahía de los Angeles						0	0.0
59	Bahía de los Angeles						0	0.0
60	Bahía de los Angeles						0	0.0
61	Bahía de los Angeles						0	0.0
62	Bahía de los Angeles						0	0.0
63	Bahía de los Angeles						0	0.0
64	Bahía de los Angeles						0	0.0
65	Bahía de los Angeles						0	0.0
66	Bahía de los Angeles						0	0.0
67	Bahía de los Angeles						0	0.0
68	Bahía de los Angeles						0	0.0
69	Bahía de los Angeles						0	0.0
70	Bahía de los Angeles						0	0.0
71	Bahía de los Angeles						0	0.0
72	Bahía de los Angeles						0	0.0
73	Bahía de los Angeles						0	0.0
74	Bahía de los Angeles						0	0.0
75	Bahía de los Angeles						0	0.0
76	Bahía de los Angeles						0	0.0
77	Bahía de los Angeles						0	0.0
78	Bahía de los Angeles						0	0.0
79	Bahía de los Angeles						0	0.0
80	Bahía de los Angeles						0	0.0
81	Bahía de los Angeles						0	0.0
82	Bahía de los Angeles						0	0.0
83	Bahía de los Angeles						0	0.0
84	Bahía de los Angeles						0	0.0
85	Bahía de los Angeles						0	0.0
86	Bahía de los Angeles						0	0.0
87	Bahía de los Angeles						0	0.0
88	Bahía de los Angeles						0	0.0
89	Bahía de los Angeles						0	0.0
90	Bahía de los Angeles						0	0.0
91	Bahía de los Angeles						0	0.0
92	Bahía de los Angeles						0	0.0
93	Bahía de los Angeles						0	0.0
94	Bahía de los Angeles						0	0.0
95	Bahía de los Angeles						0	0.0
96	Bahía de los Angeles						0	0.0
97	Bahía de los Angeles						0	0.0
98	Bahía de los Angeles						0	0.0
99	Bahía de los Angeles						0	0.0
100	Bahía de los Angeles						0	0.0
Totales							401	36.2

Fuente: Comisión nacional del Agua - Servicio meteorológico nacional

De acuerdo con la Secretaría del Campo de Zacatecas, la entidad debe contar con declaratoria de zona de desastre debido a la prolongada sequía en la región. Según su titular, la falta de lluvias ha dejado sin sembrar 600 mil hectáreas de cultivo temporal, con solo 70% de la superficie prevista para la producción de frijoles sembrada en el noreste de Zacatecas.

El funcionario estatal advirtió que las cosechas actuales están en riesgo de perderse si no reciben apoyo federal. Destaca casos como el del municipio de Fresnillo, donde la sequía ha puesto en peligro por lo menos 155 mil hectáreas de cultivos de temporal. Ante ello, los productores indican que las cosechas podrían perderse.

Ante esta situación, el Congreso de Zacatecas emitió un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Conagua, a fin de solicitar la emisión de un acuerdo general de emergencia por sequía severa, extrema o excepcional.⁷

⁷ Proceso. Todo Zacatecas en peligro por sequía; piden declarar el estado como zona de desastre. Publicado el 12 de agosto de 2023. Disponible en: <https://bit.ly/wS/VEp7>.



María Soledad Luévano Cantú
SENADORA DE LA REPUBLICA

Es impostergable que se atienda esta situación de emergencia que vive hoy el Estado de Zacatecas, esta Soberanía como representante de las entidades federativas tiene atribución para exhortar a las autoridades competentes para que la declaratoria de emergencia por sequía se concrete, se publique y el Estado pueda así acceder a los recursos tendientes a la atención de desastres naturales, a fin de que se brinden de manera inmediata los apoyos necesarios y urgentes para la población afectada.

Como lo dispone el artículo 62 de la Ley General de Protección Civil, El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debe proveer los recursos financieros para la oportuna atención de estas situaciones de emergencia, en su caso, realizar las adecuaciones presupuestarias para la atención emergente de la población.

Ello, toda vez que las circunstancias que prevalecen en el Estado de Zacatecas debido a la extraordinaria sequía que padece, superan su capacidad operativa y financiera para atender por sí sola la contingencia, por lo cual es pertinente el apoyo de la Federación.

En ese contexto, de acuerdo con la legislación en materia de protección civil y la respectiva de la Administración Pública Federal, corresponde a la Coordinación Nacional, emitir y publicar las declaratorias de emergencia y de desastre natural y, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la conducción y ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México, de las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre.

Por lo cual son dichas autoridades a quienes se dirige el presente exhorto, sin dejar de lado que la Comisión Nacional del Agua tiene una intervención fundamental en la emisión de este tipo de declaratorias, a fin de corroborar y dictaminar la existencia del fenómeno natural que afecta a la entidad de Zacatecas.



María Soledad Luévano Cantú
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

Único. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que, por medio de la Coordinación Nacional de Protección Civil y con la intervención de la Comisión Nacional del Agua, proceda a emitir la declaratoria de emergencia por sequía severa y extrema en el Estado de Zacatecas, a fin de que esté en posibilidad acceder a los recursos financieros necesarios para la oportuna atención de esta situación de emergencia.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

